

**GUÍA DOCENTE DE
TRABAJO FIN DE MÁSTER
Curso 2023-2024**

TITULACION: MÁSTER UNIVERSITARIO EN GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

GUIA DOCENTE TRABAJO FIN DE MÁSTER

Código asignatura:	(completa la UIMP)
Curso académico:	2023-2024
Créditos ECTS:	12 ECTS
Carácter de la asignatura:	Obligatoria

BREVE DESCRIPCIÓN

Los estudiantes deben proponer un tema de Trabajo de Fin de Máster a la Dirección del Programa que tenga relevancia académica o sea de utilidad profesional. El estudiante estará acompañado durante el desarrollo del TFM por un tutor asignado por la Dirección académica del Programa. El tutor asesorará al estudiante sobre el contenido del trabajo, su metodología, estructura y presentación final. El estudiante concertará con su tutor las sesiones de asesoría de forma presencial o virtual. El resultado final debe ser un trabajo de interés para el Programa, original e individual.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo del TFM es acreditar que el estudiante ha adquirido las competencias y habilidades necesarias para identificar problemas sociales, políticos o administrativos, analizarlos en profundidad y proponer soluciones fundamentadas y expuestas con claridad argumental.

El TFM constituye una prueba de madurez intelectual y de asimilación de los conocimientos adquiridos a lo largo del Programa mediante el desarrollo de un **proyecto de investigación** o la propuesta de un **plan de mejora** sobre la problemática elegida. El trabajo debe estar convenientemente presentado y estructurado y deberá contener en todo caso una definición clara del objeto de estudio, objetivos, metodología, marco teórico-conceptual, hallazgos y conclusiones.

COMPETENCIAS

ESPECÍFICAS

CE1 - Dominio de los métodos y estrategias avanzadas de intervención social en el estudio y análisis de los gobiernos y de las administraciones públicas

CE2 - Dominio de métodos avanzados de detección y análisis de problemas sociales

CE3 - Identificación, definición y descripción de las formas de gestión intergubernamental y de las técnicas de coordinación y cooperación multinivel

CE4 - Descripción, conocimiento y análisis de las formas de conformación de redes de acción pública y de las técnicas de cooperación público-privada en la provisión de servicios públicos.

CE12 - Conocimiento y utilización de las herramientas y metodologías para el diseño, implementación y mejora de la gestión de calidad de los servicios públicos.

CE14 - Capacitación para el análisis y diseño de planes de participación ciudadana en el diseño e implementación de políticas públicas y provisión de servicios públicos.

CE16 - Capacitación para el manejo de técnicas especializadas en el análisis de los procesos de toma de decisiones y la formulación de políticas públicas.

CE17 - Capacitación para el análisis especializado de la implementación y gestión de las políticas públicas.

CE18 - Manejo y análisis de técnicas avanzadas de evaluación de políticas públicas y de experiencias a nivel comparado.

CE19 - Capacitación para el análisis y formulación especializado de políticas públicas.

CE22 - Identificación y discusión de los principales condicionantes socioeconómicos, culturales y territoriales de las estructuras políticas y realizar estudios de caso en diferentes áreas geográficas

CE26 - Identificar y relevar las principales características de las estructuras de representación política y los modelos de competición partidista para establecer su relevancia en los procesos de toma de decisiones públicas.

CE27 - Identificación, análisis y valoración de los escenarios de la globalización y sus consecuencias en los procesos de toma de decisiones por parte de los gobiernos y administraciones públicas a nivel comparado.

CONTENIDO Y PROCEDIMIENTO

El TFM equivale a 12 créditos ECTS, lo que supone una dedicación aproximada por parte del estudiante de 300 horas

El tutor asignado al estudiante para el desarrollo del TFM tiene como obligaciones:

- Guiar al estudiante en el logro de los objetivos marcados.
- Proporcionarle bibliografía específica que facilite la labor de documentación del alumno.
- Asesorar, supervisar y corregir los sucesivos borradores del trabajo.

- Discutir con el estudiante los resultados y conclusiones obtenidas.
- Ayudarle a preparar la presentación y defensa del TFM.

NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO

Extensión

La extensión y el formato del documento serán fijados por cada tutor siguiendo las normas establecidas por la Dirección del Máster. De forma general, se recomienda que tenga una extensión de entre 60 y 100 páginas, excluyendo los anexos, que deben ir al final del documento.

Estructura general

- **Portada.** Se adjunta como “anexo I” el modelo uniforme de portada.
- **Índice o Sumario General.** Analítico, detallado y señalando las páginas.
- **Otros índices y aclaraciones.** Índices de tablas y gráficos.
- **Abreviaturas utilizadas.**
- **Introducción.** Suele contener, entre otras cosas, la finalidad, la temática y los objetivos del trabajo y la justificación de la investigación y su relevancia.
- **Capítulos.** Es conveniente que sean más o menos homogéneos en extensión y que se estructuren en diferentes secciones.
- **Conclusiones**
- **Apéndices o anexos**
- **Bibliografía:** Tan sólo ha de incluirse la que se ha utilizado y debe haber sido citada. Se debe alfabeticar siguiendo el formato que se indica en este documento.

Formato

- **Tipo y tamaño de letra.** La redacción deberá efectuarse en letra *Times New Roman*, tamaño 12.
- **Formato.** DIN A-4 con márgenes de 2,5 cm.
- **Párrafo:** Justificado, interlineado sencillo, espacio entre párrafos: 6 anterior y 6 posterior y primera línea 1,25 cm.
- **Numeración de página.** Abajo a la derecha.
- **Notas a pie de página del sistema cita-nota.** Letra *Times New Roman* 10, interlineado sencillo, espacio entre párrafos 0 y primera línea ninguna.

Sistema de citas

En un trabajo de estas características es necesario que se introduzcan comentarios de otros

textos o citas literales de otros trabajos profesionales o académicos. En cualquier caso, deberán aparecer citados adecuadamente. Cualquier utilización de comentarios o textos de otras personas que no aparezcan debidamente citados se considerarán plagio y supondrá necesariamente el suspenso del trabajo y, en su caso, la apertura de un expediente.

- Las **citas de libros y artículos** en el texto aparecerán en el cuerpo del texto y no en notas a pie de página. Se harán indicándose entre paréntesis el apellido del autor/a en minúsculas, seguido del año y página de la publicación. Ej.: (Antón, 2000:31). Si dos o más documentos tienen el mismo autor/a y año, se distinguirán entre sí con letras minúsculas a continuación del año y dentro del paréntesis (Coté, 1985a). Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por “y” (Newton y Norris, 2000). Para los documentos con más de dos autores se abreviará la cita indicándose solamente el apellido del primer autor seguido de “et al.”.
- Las **referencias bibliográficas** se pondrán al final del texto, siguiendo el orden alfabético de autores y según las siguientes formas establecidas:
 - En caso de autores múltiples: primer autor: apellido/nombre; restantes autores: nombre/apellido. Si no son más de tres autores, hay que mencionarlos a todos; si son más de tres, hay que poner al primero y luego (et al.).
 - Año de publicación entre paréntesis.
 - Título del artículo o de un capítulo de un libro entre comillas y del libro en cursiva. El nombre de la revista también irá en cursiva.
 - Lugar de publicación, editorial o nombre de la revista, número y páginas que comprende.

Como referencia, se pueden citar los siguientes ejemplos ilustrativos:

* Referencias de **libros**:

- Inglehart, Ronald (1997): *Modernization and Postmodernization*, Princeton: Princeton University Press.
- Campbell, Angus *et al.* (1960): *The American Voter*, New York: Wiley.

* Referencias a **capítulos de libros**:

- Newton, Kenneth y Pippa Norris (2000): “Confidence in Public Institutions: Faith, Culture, or Performance?”, en S. Pharr y R. Putnam (eds.), *Disaffected Democracies: What’s Troubling the Trilateral Countries?* Princeton: Princeton University Press.

* Referencias a **artículos** de revistas:

- Clarke, Harold D., Nitish Dutt y Allan Kornberg (1993): “The Political Economy of Attitudes toward Polity and Society in Western European Democracies”, *Journal of Politics*, 55(4):

998-1021.

* Referencias de **Internet**:

- Green, Melanie, Jon A. Krosnick y Allyson L. Holbrook (2001): *The Survey Response Process in Telephone and Face-to-Face Surveys: Differences in Respondent Satisficing and Social Desirability Response Bias* (en línea). <http://www.clas.ufl.edu/users/kenwald/pos6757/spring02/tch62.pdf>, acceso 1 de Abril de 2011.

Revisión de contenido

El trabajo será sometido a la revisión de un programa informático antiplagio. El informe arrojará un índice de similitud que indica el porcentaje de coincidencia del trabajo con otras publicaciones. En caso de que el índice arroje un porcentaje muy alto, el estudiante tendrá 72 horas desde el momento de su notificación por parte de la dirección del programa para justificar las coincidencias detectadas o subsanar los defectos que se hayan identificado en el documento. En caso de que el índice de coincidencia se mantenga en una segunda revisión, el TFM no será admitido en la convocatoria.

MÉTODOS DE EVALUACIÓN

La evaluación final del trabajo corresponde a un Tribunal constituido al efecto por tres profesores o investigadores designados por la Comisión Académica del Máster.

El TFM solamente se podrá defender ante el Tribunal previa autorización del tutor. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 – 4,9	Suspenso
5,0 – 6,9	Aprobado
7,0 – 8,9	Notable
9,0 – 10	Sobresaliente

La evaluación del Tribunal tendrá en cuenta la calidad de la exposición y defensa del trabajo por parte del estudiante, y la calidad del texto escrito. Específicamente en relación con la calidad del documento, el tribunal tendrá en cuenta los criterios de evaluación siguientes:

- La creatividad y originalidad del tema elegido
- La fundamentación del marco teórico

- La estructura del trabajo y su claridad expositiva
- El rigor del planteamiento metodológico
- Las referencias, fuentes, bibliografía o documentación utilizada

A la terminación de cada curso académico la Comisión Académica podrá conceder la mención de “Matrícula de Honor” a uno o varios TFM de entre los que hubieran obtenido la calificación de “Sobresaliente”

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, el número de estas menciones no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en la materia, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

FECHAS DE ENTREGA Y DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

Convocatoria ordinaria: entrega: el **XXX de junio de 2024**; exposición, **XXX de julio de 2024**.

Convocatoria extraordinaria: entrega: **XXX de septiembre de 2024**; exposición, **XXX de septiembre de 2024**.